Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE TINTA Y TONER ID 317.360

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y siete días del mes octubre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE TINTA Y TONER, ID 317.360".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

C.P. Liz Rosana González Directora Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	BIG SOLUTION	SOLUTION CENTER S.A.	OFFICE SERVER
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 6	Cumple sin folio	Cumple folio 3 a 7
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 5	Cumple sipe N° 1420069	Cumple folio 19
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 13	Cumple sipe N° 1420069	Cumple folio 19
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 10 a 12	Cumple sipe N° 1420069	Cumple folio 21 a 23
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 9	No presenta	Cumple folio 20
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple sipe N° 1420069	n/a

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

C.P. Liz Rosana González Directora Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia Asesor Jurídico Adjunto

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 7	Cumple sipe N° 1420069	Cumple folio 9
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 14	Cumple sipe N° 1420069	No presenta
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple cumple 8	Cumple sipe N° 1420069	Cumple folio 10
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No presenta	Cumple	No presenta

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las EMPRESAS: BIG SOLUTION y SOLUTION CENTER S.A., no presenta EL FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO, debido a que no presenta la columna de marca y procedencia, documento sustancial motivo por el cual se procede a descalificar dichas ofertas, de conformidad al artículo 61 del decreto 21909/03 del método de evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

	ADQUISICION DE TINTA Y TONER	MONTO
1	OFFICE SERVER	165.892.940.-

QUE, la Disponibilidad para este llamado es hasta Gs. 140.000.000.- teniendo en cuenta que la única empresa que califica, sobrepasa ampliamente la disponibilidad presupuestaria, por lo que se procede a descalificar dicha oferta

No contando con ninguna oferta el comité de evaluación de ofertas

RECOMIENDA:

ART. 1°: DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa CD ID N° 317.360 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER", conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc "c", que expresa "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocantes determinadas conforme al art. 15 de la presenta ley".

ART. 2°: LLAMAR POR SEGUNDA VEZ a Contratación Directa para la "ADQUISICION DE TINTA Y TONER".----------

ART. 3° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas